

MENDOZA, 02 JUN 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 40745/2023, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 281/2024-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 12: VÍAS DE COMUNICACIÓN con "Vías de Comunicación" y "Vías de Comunicación I" como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de CINCO (5) postulantes: Daniel Horacio NAVARRO; Facundo Sebastián ROSALES; Eduardo Enrique LEIVA; María Florencia RODRIGUEZ y Pablo Andrés RUGGERI.

Que analizados los antecedentes y la propuesta de planificación de trabajos prácticos de los aspirantes, esta Comisión Asesora resuelve no citar al Sr. Pablo Andrés RUGGERI por no haber dado cumplimiento a la presentación de la documentación que le solicita completar durante la Etapa II del proceso de inscripción;

Se hace constar que los Ing. Eduardo Enrique LEIVA e Ing. María Florencia RODRIGUEZ se excusaron de participar de la clase pública y el coloquio por lo tanto no pudieron evaluarse en forma completa como postulantes al cargo.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Facundo Sebastián ROSALES cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de marzo de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 281/2024-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 12: VÍAS DE COMUNICACIÓN con "Vías de Comunicación" y "Vías de Comunicación I" como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso, y el siguiente Orden de Mérito:

1º. Facundo Sebastián ROSALES.

2º. Daniel Horacio NAVARRO.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	ROSALES, Facundo Sebastián
Documento Único:	D.N.I. 31.432.293
CUIL o CUIT	20-31432293-3
Legajo n°	

Resol. - CD N° 133/2025

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	29-05-2025
Hasta el	31-12-2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	12: VIAS DE COMUNICACIÓN
2)	“VIAS DE COMUNICACIÓN” / “VIAS DE COMUNICACIÓN I”
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
158	INGENIERÍA CIVIL	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 12, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignatura/s: “VIAS DE COMUNICACIÓN” (CIV) / “VIAS DE COMUNICACIÓN I” (CIV)
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 12: VIAS DE COMUNICACIÓN
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

Resol. - CD Nº 133/2025

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **133/2025**